



Plaza de Toros

de

Salamanca

Con permiso de la autori-

dad y si el tiempo no lo

impide, tendrá lugar el día

21 de Septiembre de 1902

(San Mateo)

extraordinaria Corrida de

Toros, por el valiente y

simpático diestro

Manuel

Giménez

(Chicuelo)

y su cuadrilla





*** PROGRAMA ***

Se lidiarán seis toros utrerros de la acreditada ganadería de D. AMADOR GARCÍA, vecino de Tejadillo (Salamanca)

CUADRILLA

ESPADA

Manuel Giménez [CHICUELO]

Sobresaliente de espada con obligación de matar uno ó dos de los últimos toros

Juan Domínguez [PULGUITA CHICO]

PICADORES: Felipe Molina (Telillas).—Pedro Navarrete (Cantarito).—Miguel Melero.—José Ruipérez (Trescalés chico)

BANDERILLEROS: Eduardo Borrego (Zocato). José Antolin.—José Espinosa.—José Monsoliva.—Elias Labrador (Pinturas)

Precio de las localidades con inclusión del timbre móvil según la nueva ley del mismo

SOMBRA: Palcos con diez entradas, 30 pesetas.—Balconillos, primero y segundo piso, 3 ídem.—Gradas y andanadas, sin numeración, 2 ídem.—Barreras, 3'50 ídem.—Tendidos 1, 7, 8 y (6 sol y sombra), 2 ídem. # SOL: Entrada general sin distinción de localidades, 1'50 ídem

Las puertas de la Plaza se abrirán a las DOS y la corrida dará principio a las TRES Y MEDIA de la tarde

La Banda de la Casa-Hospicio amenizará el espectáculo

Los toros podrán verse desde las dos de la tarde el día 20 (Sábado) en el Prado de Panaderos

El apartado tendrá lugar el día de la corrida a las once de la mañana

ADVERTENCIAS

Se observarán todas las prescripciones vigentes para el régimen de las corridas de toros, entre otras, las siguientes: 1.ª No se lidiará más número de toros que el anunciado.—2.ª Que si algún toro se inutilizase en la lidia, así como algún lidiador, no será reemplazado por otro.—3.ª Que está prohibido arrojar al redondel naranjas ó cualquier otro objeto que pueda perjudicar á los lidiadores ó interrumpir la lidia.—4.ª Se usaran banderillas de fuego para los toros que no tomen tres varas.—5.ª Que nadie podrá estar entre barreras, sino los precisos operarios, ni bajar de los tendidos, hasta que el último toro esté enganchado al tiro de las mulas.—6.ª Si después de comenzada la corrida tuviera que suspenderse por cualquier causa, la Empresa no devolverá á los concurrentes el importe de sus localidades, ni podrán éstos exigir indemnización alguna.—7.ª La Empresa tiene dispuestos CATORCE CABALLOS; muertos ó inutilizados éstos, el público no tiene derecho á exigir mayor número para la suerte de varas.



NG F 92
Hw 2089253